

REF.: APRUEBA MODIFICACION AL MANUAL DE OPERACIONES BURSATILES, DE LA BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.

13 DIC 2012

RESOLUCION EXENTA Nº_____

460

VISTOS:

SANTIAGO,

de la Ley N° 18.045.

Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44°

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 5 de diciembre de 2012, la **BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES,** ha presentado un proyecto en el cual solicita aprobar la modificación introducida al artículo 5º del Manual de Operaciones Bursátiles, la que en esencia consiste en modificar el precio de cierre de operaciones, cuando existan ofertas con precio traslapado.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación al Manual de Operaciones Bursátiles, en

la forma que se indica en la solicitud.

2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los

efectos de su notificación.

4.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO CONTANA CORRE SUPERINTENDE STEEL